

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8:10 mañana, 2:25 y 4 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3:53, 7:53 m. y 5:15 tarde.
De La Puebla para Palma: 4:35, 8:20 m. y 5:40 t.
De La Puebla para Manacor 8:20 mañana, 2:45 y 5:40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL BOCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 7 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

La sesion de hoy en el Congreso ha sido abierta á las dos y media, y se dió lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Entrase en la órden del día y es aprobado sin discusion el dictámen referente al acta de Barcelona, y es proclamado diputado el señor Roger y Vidal.

Asimismo quedan aprobados los dictámenes relativo á las actas de Torrelaguna (Madrid), siendo proclamado diputado D. Cirilo Fernandez de la Hoz, y de Torroella (Gerona), el señor Quintana.

El señor Cos-Gayon impugna el dictámen referente al acta de Archidona (Málaga), por donde es diputado electo el señor Riaño.

Apoya su argumentacion en las detenciones arbitrarias que han sufrido los electores más influyentes del partido conservador liberal, en la escandalosa intervencion de la guardia civil en algunas de las secciones al verificarse la votacion, y en la negativa de las mesas á admitir los pliegos en que se nombraban los interventores.

Termina rogando á la comision retire el dictámen y á la Cámara que no apruebe el acta.

El señor GONZALEZ (D. Alfonso), de la comision, defiende el dictámen.

Manifiesta que el señor Cos-Gayon ha dicho muchas cosas, pero no ha probado ninguna.

Aconseja á la minoria conservadora que no pierda tiempo ni fuerzas en combatir actas tan limpias como la de Archidona, y que si quiere consagrar honras fúnebres á sus amigos los candidatos derrotados, escriba un epitafio en el *Diario de Sesiones*.

Rectifican los señores Cos-Gayon y Gonzalez (D. Alfonso), y es aprobada el acta y proclamado diputado el Sr. Riaño.

El señor SANCHEZ BEDOYA impugna el dictámen sobre el acta de Huescar (Granada), por donde ha sido electo diputado el señor Carreño.

Es pone suscitadamente los abusos, ilegalidades y coacciones que se han cometido en el distrito de Huescar, y afirma que se ha evitado la comprobacion de los abusos electorales cometidos.

Termina rogando á la comision que retire su dictámen, y que, con arreglo al artículo 29 del reglamento del Congreso, llame á sí más antecedente para apreciar mejor los hechos, proponiendo á la vez que pase el tanto de culpa á los tribunales contra las autoridades que han infringido la ley.

El señor CARREÑO, diputado electo por Huescar, defiende el acta.

Empieza diciendo que como hombre de ley entendia que los funerales debian pagarse con el quinto de los bienes del finado; pero seguramente padecia error, porque la minoria conservadora ha querido pagar los funerales de D. Carlos Marfori con su capital. (*Grandes risas*.)

Entrega íntegra el acta al señor Montilla, individuo de la comision, seguro de que ha de probar mejor que él podría hacerlo su validez. (*Aprobacion de la mayoría*.)

El señor MONTILLA (de la comision) defiende el dictámen.

Demuestra que la junta de escrutinio general ha cumplido con su deber, consignando en el acta todas las protestas formuladas.

Termina diciendo que lo que importaba demostrar era que se habian cometido delito y falsedades, y no limitándose á citar los artículos de la ley en que se previenen, y rogando al Congreso que apruebe el acta.

Rectifican brevemente los señores Sanchez Bedoya, Carreño y Montilla, y es aprobada el acta y proclamando diputado al señor Carreño.

Apruébanse sin discusion el dictámen referente al acta de Borjas (Lérida) y es proclamado diputado el señor Nuet y Minguell.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y media.

Sesion del día 8 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

La sesion de hoy en Congreso ha sido abierta á las dos, y se dió lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Entrase en la órden del día y se pone á discusion el dictámen de la comision de actas referente al distrito de Brihuega, por donde es diputado electo el señor Gonzalez y Gonzalez Blanco.

El señor ESTEBAN COLLANTES impugna el dictámen.

Dirige graves cargos al señor Sagasta por haber defraudado las esperanzas del pais en el cumplimiento de la ley, única afirmacion hecha por el gobierno actual á su advenimiento al poder.

Cree que el señor Sagasta es y ha sido siempre respetuoso con la ley, pero entiende tambien, que en lo que á elecciones se refiere no ha recurrido á buenas artes, como lo acreditan opiniones tan respetables como las de los señores Castelar, Martos y marqués de la Vega de Armijo, manifestadas en el Parlamento, combatiendo la política electoral del actual presidente del Consejo de ministros.

Hechas estas consideraciones generales, pasa á ocuparse en combatir el acta de Brihuega, en cuya eleccion se manifiesta con todo su vigor el deplorable sistema adoptado por el señor Sagasta en materia electoral y que podria llamarse muy bien. *Manual para falsear la opinion*.

Hace el proceso de la eleccion en Brihuega.

Recuerda la dimision que se vió obligado á presentar el gobernador de Valladolid señor Recio, uno de los pocos gobernadores que habia sabido captarse las simpatias y el afecto de sus gobernados por su rectitud é inteligencia.

Afirma que los procedimientos se estremaron hasta el punto de que el candidato conservador señor Hernandez, no fué detenido, por la indulgencia del candidato ministerial señor Gonzalez y Gonzalez Blanco.

(El señor Gonzalez y Gonzalez Blanco pide la palabra.)

Lee un bando que se habia publicado tres dias antes de la eleccion por el alcalde de Brihuega, en el que se dice, que merced á las gestiones practicadas por los amigos de la situacion, y muy especialmente por el señor Gonzales Blanco, candidato ministerial, se habia conseguido autorizacion para retirar de la Caja general de depósitos la tercera parte del 80 por 100 de bienes de propios vendidos que suma un total de 22.000 pesetas.

Termina escitando á la mayoría á que dé la razon al que la tenga y prescindida del espíritu de disciplina, porque si con él obtiene el beneplácito de presidente de la Cámara, por la sumision á sus preceptos, no es tan seguro alcance el beneplácito del pais. (*Asentimiento en la minoria conservadora*.)

El señor GONZALEZ BLANCO defiende el acta.

Dice que los hechos denunciados por el señor Esteban Collantes no están aprobados, y que ni quisiera han sido admitidas las querellas.

Afirma que la prision del señor Hernandez era merecida, pero que el orador se opuso á ella porque convenia más al señor Hernandez que á él.

Declara que el bando del alcalde fué publicado, pero que en él no se pedian votos á los electores para el candidato adicto.

Extraña que se traigan al debate documentos que nada prueban, puesto que de ninguno de ellos se desprende que se haya infringido la ley.

Termina rogando al Congreso que se apruebe el acta.

El señor GARCIA MARTINO (de la comision) defiende el dictámen y procura demostrar que no hay en el acta protesta alguna fundada.

Rechaza las acusaciones hechas al señor Sagasta.

Expone los hechos ocurridos en la eleccion para concluir que el Congreso debe aprobar el dictámen.

Rectifican los señores Esteban Collantes y Gonzales Blanco.

Procédese á la votacion, y pedido por número bastante de diputados que sea nominal, es aprobado el dictámen por 120 votos contra 23.

Es proclamado diputado el señor Gonzalez y Gonzalez Blanco.

Apruébanse sin discusion los dictámenes referentes á las actas de Vich (Barcelona) y Mora (Ternel), siendo proclamados diputados los señores Bosch y Labrás é Igual y Gil.

Se dá lectura de una comunicacion de la comision de actas, del Congreso, en la cual se expresa que no podia dar dictámen sobre el acta de Cabra sin esclarecer ántes algunos hechos y conocer nuevos documentos.

El señor ISASA pide que se lea el artículo 29 del reglamento.

Un señor secretario da lectura al artículo citado.

El señor ISASA impugna el acta.

Manifiesta extrañeza ante la conducta de la comision de actas, que estimó desde un principio necesario el nombramiento de un señor diputado que sustituyera en la comision al señor Ulloa, cuya acta se discute por encontrar en ella fundamentos de gravedad, que más tarde declara que necesita practicar ciertas diligencias y esclarecer ciertos hechos y que por último, presenta un dictámen, en virtud del cual puede estimarse como de leve el acta, sin que hayan venido los documentos que se juzgaban de necesidad, sin que se hayan practicado las diligencias precisas al esclarecimiento de algunos hechos.

Encuentra una contradiccion lamentable en el procedimiento seguido por la comision.

Enumera las infracciones de ley llevadas á efecto en la provincia de Córdoba donde fueron suspendidos todos los ayuntamientos. (*Rumores en la mayoría*.)

Insiste en esta afirmacion, porque todos los alcaldes y secretarios fueron llamados por el gobernador y obligados á someterse á sus indicaciones respecto de las cuestiones electorales. (*Nuevos rumores en la mayoría*.)

Afirma que en la eleccion de Cabra ha habido una verdadera lucha material.

Califica de escandaloso el hecho de haberse constituido la mesa electoral una hora antes de la fijada.

(Los señores Cánovas del Castillo y Carvajal sostienen un animado dialogo.)

Ruega á la Cámara que declare que la comision de actas se ha equivocado, y termina pidiendo que se retire el dictámen.

El ministro de la GOBERNACION empieza manifestando su sorpresa por el hecho de haberse pronunciado uno de los discursos más ardientes contra el gobierno, impugnando una eleccion donde no ha luchado candidato adicto.

Declara que el gobierno ha contraido el compromiso de discutir con ocasion de actas; ó con otra cualquiera, los expedientes de suspension de corporaciones municipales.

Enumera los motivos que fueron causa de la suspension del ayuntamiento y de la destitucion de la diputacion provincial de Córdoba.

Defiende la conducta del gobierno y del Consejo de Estado en la suspension de la diputacion provincial de Córdoba cuyas causas explica minuciosamente, clasificandolas de informalidades administrativas de caracter grave.

Termina diciendo que si el gobierno hubiera querido presentar la batalla, no escogeria ciertamente el distrito de Cabra, donde todo el mundo sabe que las influencias se comparten entre los señores Ulloa y marqués de Cabra.

Conste, pues, señores diputados dice que el gobierno no ha intervenido ni directa ni indirectamente, ni en poco ni en mucho ha influido en la eleccion de que se trata.

El señor marqués de SARDOAL (de la comision) defiende el dictámen.

Explica la causa de que ésta manifestara en el oficio que á instancia del Sr. Isasa se ha leído al Congreso que necesitaba practicar algunas diligencias para juzgar el acta de Cabra, las cuales se han practicado, en efecto, consistiendo la extrañeza del Sr. Isasa en que éste ha interpretado la palabra diligencias en la acepcion que tiene en el foro, que es muy distinta de la que se le ha querido dar en el oficio citado.

Pasa á examinar los detalles de las elecciones y niega la exactitud de los referidos por el Sr. Isasa, y las coacciones é ilegalidades que ha denunciado.

Termina negando la exactitud de las acusaciones hechas por el Sr. Belda á los electores demócratas de Córdoba y pidiendo al Congreso que apruebe el dictámen.

El señor ISASA rectifica, leyendo la real órden que declaró suspensa la diputacion provincial de Córdoba, en prueba de que á juzgar por su texto no habia motivo para declarar esta suspension, ni el Consejo de Estado lo tuvo para informar en este sentido.

(El Sr. Gullon pide la palabra para una alusion personal.)

El señor conde de TORENO: Parece que el Sr. Gullon es el Consejo de Estado, segun que se da por aludido cuando se habla de este Cuerpo.

El señor GULLON defiende al Consejo de Estado de la inculpacion hecha por el Sr. Isasa.

El señor conde de TORENO usa de la palabra para alusiones hechas por éste.

(*Voces en la mayoría*). ¡A votar, á votar!

El señor conde de TORENO: No he de renunciar á mi derecho aunque os impacientes (*rumores*). Estoy acostumbrado á tener paciencia desde que tuve la honra de ocupar ese puesto (*la presidencia*). Termina el señor conde de testar la alusion diciendo, que el Consejo de Estado no tiene aquí diputados para que le defiendan, porque los diputados lo son de la Nacion.

El señor ISASA rectifica tambien conceptos del Sr. Gullon; habla incidentalmente de la muerte del alcalde de Iznaia.

El señor PRESIDENTE: Sr. Isasa; si se murió el alcalde ¿qué le hemos de hacer? (*Risas en la derecha*.)

El señor ISASA: ¡Ah señores fusionistas! Ese infeliz alcalde fué víctima de muchas injusticias. Sepa el pais que las honras fúnebres que dedicais á vuestras victimas es la risa y la chacota.

(*Voces en la derecha*). ¡A votar!

(El señor conde de Toreno y otros diputados de la izquierda piden votacion nominal.) Verifica ésta, resultó del escrutinio aprobado el dictámen por 83 votos contra 14.

Se proclama diputado al Sr. D. Juan Ulloa.

Orden del día para el lunes. Los dictámenes pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

SENADO.

Sesion del día 6 de Octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA

Abierta á las tres menos veinte minutos, se da lectura al acta de la anterior, y es aprobada.

Se da cuenta de que la comision de correccion de estilo ha nombrado presidente al señor Rubi, y secretario al Sr. Fernandez y Gonzalez.

Se lee una enmienda á la contestacion del mensaje, suscrita por el Sr. Güel y Renté.

Se aprueban sin debate dictámenes de la comision de actas proponiendo la admision de los Sres. Medina Vitores y Camas. Prestan juramento estos señores senadores.
Orden del dia para el lunes: discusion del dictamen de la comision de mensaje.
Se levanta la sesion á las tres menos cuarto.

EDITORIAL.

CONVERSION DE LA DEUDA MUNICIPAL.

Desde luego merece aplauso el deseo que demuestra el actual Ayuntamiento de Palma de regularizar su insostenible situacion financiera, y lo merece tambien la buena voluntad con que la Comision de Hacienda de dicha corporacion acometió la empresa formulando el proyecto del que se ha ocupado algo la prensa de esta capital aunque no con la detencion y estudio que requieren proyectos de esta índole y de tanta trascendencia.

Comenzando por reconocer que carecemos de competencia para tratar, como es debido, semejantes cuestiones, creemos cumplir un deber exponiendo las consideraciones principales que la lectura del proyecto nos ha sujerido, para que se aprecien en lo que valgan, si es que algo valen.

Anto todo, y contra la opinion generalmente seguida, debemos sentar que no creemos desesperada, ni mucho ménos, la situacion de nuestro municipio cuyo descrédito no es debido tanto á su déficit como á la informalidad é ineptitud de muchos de sus pasados administradores que se apoderaron de la direccion del Ayuntamiento no teniendo mas méritos para ello que una osadía comparable solo con su ignorancia, y que desatendieron las obligaciones mas sagradas y perentorias abandonando la cobranza de los impuestos que no tenían autoridad moral para hacer efectivos.

Por lo demás el Ayuntamiento, hasta con la legislacion que nos rige, que parece formulada para anular las corporaciones municipales, tiene, en nuestro humilde sentir, recursos sobrados para atender á sus obligaciones y normalizar su aflictiva situacion financiera siempre que siga un plan racional de administracion, con moralidad escrupulosa, sin consideraciones de ninguna clase y con una constancia á toda prueba.

Considerable es la deuda de tres millones cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas setenta y tres céntimos que pesa sobre el Ayuntamiento de Palma, pero el Ayuntamiento de una capital de provincia de mas de sesenta mil habitantes y de las mas ricas de España merece crédito para deber el doble, y tiene medios para pagarlo siempre que la administracion esté confiada á hombres inteligentes é íntegros.

Lo verdaderamente sensible es que esta deuda se haya ido formando sin que apenas se haya hecho en la poblacion mejora alguna de importancia y teniéndola en un estado de abandono lamentable, y que sea necesario aumentar todavía esta deuda si se quieren intentar algunas innovaciones que han de ser reproductivas y que reclama imperiosamente la poblacion si no se ha de impedir su rápido desarrollo y que llegue á ser una capital de primer orden.

Hay que convenir en que el Ayuntamiento no ha cumplido nunca con puntualidad sus compromisos ni aun los contratos mas solemnes, y que, consecuencia natural de semejante proceder, ni los acreedores tienen confianza en las promesas que pueda hacer la corporacion municipal, ni los que no sean acreedores del Municipio han de tener gran interés en serlo, pero sí muy grande en evitarlo porque es muy inseguro el cobro de alcances contra la Corporacion Municipal.

Ahora bien: el defecto capital que tiene el proyecto de la Comision de Hacienda es haber hecho caso omiso de la situacion y descrédito del Ayuntamiento y haber hecho cálculos como si el público hubiera de creer que los propósitos de una corporacion que ha faltado casi por sistema á sus compromisos, se han de cumplir religiosamente.

Porque en último término el proyecto á que nos referimos es una simple conversion de la deuda existente en títulos al portador, sin garantia alguna y amortizables en un período de veinte años, de modo que los acreedores nada ganan con que las deudas que hoy mismo pueden reclamar judicialmente y que desde el dia de la demanda devengarían intereses al 6 p^o anual, si no los devengaban antes, les sean convertidas en títulos al portador pagaderos dentro de veinte años, cuando nadie les responde de que haya mas puntualidad en la amortizacion de estos nuevos títulos de la que ha habido en la amortizacion de los bonos existentes.

Quando un acreedor conviene en perder alguno de sus derechos ó en conceder un plazo, es en compensacion de algo, bien sea un aumento de intereses, bien una garantia de que careciera, y que le asegura el cobro de su crédito el dia convenido, y el proyecto de que nos ocupamos destina á la mayor parte de los acreedores títulos al portador, sin garantia, sin interés y amortizables dentro de veinte años.

¿Con que objeto se hacen al portador semejantes títulos?

¿Es acaso para que se negocien?

No creemos que sean muy solicitados títulos que no ofrecen ventaja, ganancias, ni garantia de ninguna clase y tenemos la profunda conviccion de que al dia siguiente de su entrega se habian de ofrecer en la plaza con una pérdida que escedería del cincuenta por ciento de su valor.

Por eso creemos que ningun acreedor aceptaría títulos semejantes en pago de sus deudas porque empeoraría su situacion en extremo, sin obtener compensacion alguna y el proyecto nos parece por consiguiente irrealizable.

Ademas nos parece injusta la clasificacion de la deuda en deuda con interés al 4 p^o, al 2 p^o y sin interés, porque tratándose de un proyecto de hacienda definitivo, no creemos aceptable ni justa otra base que la unificacion absoluta de la deuda.

Donde no se discute la autenticidad de los créditos y donde el deudor no se declara imposibilitado de cumplir sus compromisos, es preciso dar á cada uno lo suyo y por tanto es debido á los acreedores capital é intereses por el tiempo que la deuda vencida esté sin pagar.

¿Cómo se ha de conseguir de un acreedor espera por un plazo que puede llegar á veinte años si no se le pagan intereses?

El proyecto de que nos ocupamos que parte de una conversion de la deuda existente en títulos al portador recuerda demasiado la clase y procedencia de las antiguas deudas cuando aun en la conversion conserva diferencias, y tiene poca fé en los nuevos títulos desde el momento en que crea deudas privilegiadas sin duda porque comprende que con aquellos documentos ha de ser imposible cancelar las que hoy están garantidas.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

—Habla *El Tiempo*, órgano del implacable perseguidor de la enseñanza:

«Han producido muy mal efecto en el profesorado de las universidades á institutos las últimas órdenes de Fomento, relativas á la rehabilitacion general de matriculas de un curso para otro, dadas precisamente á última hora, ó sea un día antes de determinarse el plazo reglamentaria, y cuando ya un gran número de escolares no podría aprovecharse de esta gracia. Las quejas y reclamaciones de estos últimos para que se los iguale á los primeros, parecen justificadas, y será preciso atenderlas, con graves daño de la contabilidad y buen orden que exige esta clase de servicios. El Tesoro público pierde una cantidad considerable con estas medidas, y se disminuyen tambien los derechos académicos y los de inscripción, que se destinan al profesorado y al material científico de los establecimientos de enseñanza respectivos.»

El periódico conservado ha inferido una grave ofensa al profesorado español al suponerle capaz de determinarse impulsado por los mezquinos móviles que indica.

Los claustros profesional y escolar acogen siempre con aplauso todas las reformas que tiendan á mejorar el estado de la enseñanza, que en tan lamentable situacion dejaron los amigos de *El Tiempo*.

—De un colega fusionista:

«Siguen descubriéndose procedimientos irregulares en los centros administrativos. Siguiendo empleados muchos conservadores, no nos extraña.»

Pues entonces emplee el colega su influencia cerca de la situacion, para que no sigan los funcionarios conservadores irregularizando expedientes.

Siquiera por honra de sus amigos.

—Leemos en *El Correo*:

«Algunos periódicos, los mas de ellos conservadores-liberales, censuran al gobernador civil señor conde de Xiquena por haber tolerado el que en las carreras de caballos de estos dias funcione el centro de apuestas mútuas establecido en el hipódromo.»

Flaca es la memoria de nuestros colegas cuando han olvidado que ese centro lo autorizó, el anterior gobernador civil, y que en su virtud los concesionarios hicieron un contrato particular con la sociedad de Fomento de la Cria Caballar, contrato que no termina hasta fines de este año.

Las censuras, pues, deben dirigirse á las autoridades que autorizaron aquel centro, no á las que han tenido que respetar la obra de la situacion pasada.»

Pues estamos frescos, si al gobierno fusionista se le ocurre respetar la obra de la situacion pasada.

CORREO DE HOY.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris.—Ayer llegó á esta capital el señor Gambetta y desde hoy comenzará á recibir á sus numerosos amigos que forman parte de la nueva Cámara popular.

Se nos ha asegurado por persona que tiene motivos para estar enterada del asunto, que el jefe de la policia de seguridad Mr. Mace, sale hoy de Paris en direccion á una capital de provincia para llevar á cabo el arresto de una persona importantísima.

Procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de este delicado asunto.

Van á tomarse severas medidas contra muchos magistrados que han manifestado abiertamente su hostilidad á la República, asistiendo á los banquetes legitimistas celebrados el dia 29.

En Washington se ha descubierto una conspiracion que se estaba fraguando contra el nuevo presidente Mr. Arthur.

—En el «Journal officiel» del 10 al 12 del actual, se publicará la dimision del ministerio presidido por Mr. Julio Ferry.

—He aquí el extracto del discurso pronunciado por el general Moltke, en Berlin.

«La mision del ejército es de proteger las fronteras contra la invasion del extranjero. Al ejército incumbe el deber de asegurar en tiempo de guerra, el éxito de las operaciones

que se emprendan al otro lado de las fronteras. En cuanto á la armada, su principal mision consiste en guardar las costas. Los buques no pueden proteger estas mismas costas, si no les ofrecen un refugio seguro, análogo al que ofrece el nido al pájaro. Las aspiraciones del ejército y de la marina, deben ser las mismas.»

El congreso socialista cuya apertura hemos anunciado á nuestros lectores, ha empezado sus sesiones en Coira (Suiza) canton de los Grisones.

Hé aquí la orden del dia:

1.º Situacion del partido socialista en los diferentes países: Estadística de los grupos obreros en lo que concierne las ideas filosóficas, políticas y sociales reinantes: conclusiones que pueden sacarse de la estadística sobre el porvenir del movimiento socialista, en particular en la prevision de una revolucion general.

2.º Situacion política y económica del proletario en los diferentes países. Disposiciones y medidas tomadas por los defensores de esta situacion. Deberes y táctica de los socialistas enfrente de las medidas tomadas por sus adversarios:

3.º Es posible una federacion de fuerzas socialistas, ¿En qué debe apoyarse? Reglamentos relativos á esta federacion.

4.º Elaboracion de un programa general concerniente á los principios, agitacion y propaganda: las cuestiones de detall, se reservan.

5.º Seria conveniente fundar en cada pais una oficina para ayudar á buscar trabajo, y sostener los obreros que no lo tengan?

6.º Cuales son las leyes que deberian eliminarse del dominio económico y político, para que el socialismo pueda desarrollarse, en el caso de que sus adeptos de un modo ú otro llegasen al poder?

Berlin 5.—Ha causado profunda sensacion en los círculos políticos, el discurso pronunciado por el general Moltke en el casino de los oficiales de marina, cuyo extracto recibirá usted por el correo. Téngase en cuenta que Moltke no habla mas que en visperas de un gran acontecimiento.

San Petersburgo 4.—El gobierno se ha incautado de gran número de proclamas nihilistas dirigidas á los estudiantes, al pueblo y al ejército. Se han reducido á prision gran número de personas de todas clases de la sociedad. Las autoridades han tomado todas las medidas necesarias para evitar un nuevo conflicto, pero el terror y la desconfianza aumentan considerablemente.

Roma 7 de Octubre.—Acaban de decirme en el Vaticano que el cardenal Jacobino, comprendiendo que el canceller no procede como debiera al tratar de reanudar las relaciones con la Santa Sede, está dispuesto á no transigir en lo mas mínimo, y á imponer á Bismarck ciertas condiciones, antes que las negociaciones entabladas sigan su curso.

Hanme asegurado además que la curia romana está al tanto de lo que se propone el canceller al dar este paso.

San Petersburgo 6 de Octubre.—Continúan las prisiones En Varsovia, punto de residencia de la familia imperial, ha estallado un motin preparado por el partido terrorista, habiendo sido sofocado inmediatamente, por los agentes de la autoridad; sin que haya habido necesidad de recurrir á otros medios mas violentos.

Madrid 10.—A media noche llegó á Madrid el rey, esperándole en la estacion la reina, la infanta, los ministros y las autoridades, trasladándose en seguida el señor ministro de la Gobernacion á la Presidencia del Consejo, conferenciando con el señor Sagasta largo rato á pesar de lo avanzado de la hora. La totalidad del personal de la Aduana de Pasajes y un inspector enviado á visitarla, han sido declarados cesantes por el señor ministro de Hacienda, remitiendo este asunto á los tribunales.

Supónese haberse hecho allí grandes fraudes.

Caso de ir el general Prendergast á Cuba, atribuyese al señor ministro de la Guerra el propósito de nombrar al general Blanco capitán general de Cataluña.

A consecuencia de la entrevista de los reyes de España y Portugal, supónese que ultimarán ambos países una liga aduanera análoga á la liga alemana para proteger y desarrollar los intereses mercantiles de las dos naciones, haciéndose mútuas concesiones en la cuestion arancelaria.

Telegrafian de Paris haber hecho indicaciones el presidente de la República al señor Gambetta, encargándose éste de formar Gabinete despues de dimitir el actual Gobierno, y añádesese que el señor Gambetta desempeñará la presidencia y el ministerio de Hacienda.

Madrid 10.—Hoy se encuentran en gran desaliento los iniciadores de la evolucion democrático-monárquica, y pierde terreno la idea de convocar una gran reunion, temerosos aquellos de que acudan á ella muy pocas personas.

Hoy hay recepcion en Palacio con motivo del aniversario del nacimiento de la Reina, y se tratarán allí en Consejo presidido por el Rey algunas cuestiones importantes.

Parece indudable la anulacion de las elecciones de diputados para la Habana.

En las Córtes se ha interpelado al señor ministro de Estado sobre los entorpecimientos que sufren los tratados de comercio con Inglaterra y Francia, de cuyo asunto hay algo que parece debe conocerse en Paris.

Ayer no celebró sesion la comision de actas, cuyas disidencias continúan, retrasando esto, la constitucion definitiva del Congreso.

Estas disidencias se teme lleguen al seno de la mayoría en los momentos de votar las actas de Calatayud y Purchena.

Estúdiase el establecimiento de una colonia penitenciaria en Fernando Pó.

Desde principios de julio se encargará el Gobierno de pagar el culto y clero de Vizcayr, exigiendo aquella Diputacion el importe de dicha carga.

Paris 9.—Los periódicos publican largos telégramas sobre la conferencia en Cáceres de los reyes de España y Portugal con motivo de la inauguracion del ferro-carril.

Supónese que á esta conferencia seguirán negociaciones encaminadas á unir los intereses mercantiles de ambos países por medio de una liga aduanera semejante á la alemana ó á lo menos por concesiones reciprocas en la cuestion arancelaria.

Respecto á las cuestiones internacionales, ambos Estados obrarían siempre de acuerdo bajo la base de una estrecha alianza, toda vez que la idea de confederacion podría inspirar recelos y desconfianzas en una nacion que, como Portugal, es tan celosa de su independencia.

El Clair 10.—Los inspectores ingleses y franceses de la Hacienda egipcia han visitado á los emisarios mandados por el sultan; pero los cónsules se han abstenido de todo trato con ellos.

Túnez 10.—Esta mañana ha sido ocupada esta ciudad por tropas francesas.

Los europeos recientes aquí se muestran muy satisfechos de esta medida, que les devuelve la calma y la seguridad.

Las tropas francesas han ocupado, además, Kasph y dos puertos.

Corre el rumor de que los insurrectos han saqueado á Rammamet.

Esta noticia no se ha confirmado aun oficialmente.

Lo único que se sabe fijamente es que hay comunicaciones anunciando que los rebeldes bloquearon aquel punto.

Constantinopla 10.—Se asegura que el antiguo agente diplomático de Turquía en Bulgaria, Sermet Effendi, será nombrado ministro de la sublime Puerta en Madrid.

Viena 10.—Hoy ha fallecido repentinamente á consecuencia de la ruptura de una aneurisma el ministro de Negocios extranjeros Mr. Haymerle.

Madrid 12.—Anoche se reunieron en el despacho del señor Posada Herrera los individuos de la comisión de actas, excepto los señores Linares Rivas y Aravaca.

El señor Posada manifestó que deseaba conocer la opinión de todos con objeto de proponer una solución que, aceptada, pusieran fin al desagradable incidente que motivaba la reunión.

El señor Sardoal, en nombre de las minorías, manifestó que no teniendo éstas el propósito de librar batallas electorales, estaba conforme en aceptar la solución que se propusiese.

Después de breves momentos de deliberación acordóse declarar leve el acta de Purchena.

Respecto á la de Calatayud declaróse incapacitado al candidato electo por ser juez municipal, creyéndose así terminado el conflicto.

Sabido por el señor Linares Rivas el resultado de la reunión, protestó declarando que no estaba obligado á aceptar tal acuerdo, que mantenía su opinión sobre el acta de Purchena y que formularía voto particular.

Créese que esta resolución provocará un vivo debate en la Cámara, esforzándose en evitarlo los ministeriales.

Madrid 11 de Octubre, á las 6:15 tarde.—Continuando en el Congreso la discusión de actas, el señor Pacheco impugnó el voto particular del señor Rubio sobre la del señor Alvarez Mariño.

En el Senado juran los señores Prendergast y Bustamante.

El señor Calleja apoya una enmienda sobre enseñanza, exponiendo el lamentable estado en que se encuentra el material moral de la enseñanza en España; y exitando el celo del Gobierno para fomentarla, extiéndose en consideraciones respecto á la situación de los profesores de primera enseñanza, de las escuelas normales y de los catedráticos.

Gran número de profesores pueblan las tribunas.

Por fin ha quedado conjurado el conflicto surgido en el seno de la comisión de actas, nombrando árbitro al señor Posada Herrera, que dicese ha propuesto al señor Linares Rivas desista de presentar voto particular, declarando leve el acta de Purchena que motivó el conflicto, y sometiéndose todos á las resultas de la discusión en la Cámara.

Anoche se daba por muy probable el nombramiento del general Despujols para el mando militar de Cataluña.

Hoy se dice que se esperaba la llegada del general Blanco para ofrecerle dicho puesto.

LOCAL.

Sabemos que el Sr. Valesi empresario del Teatro principal que ha llegado en el vapor de hoy, se halla conforme con el sueldo publicado ayer por nuestro colega *El Demócrata* con solo la diferencia, que en lugar de retirar los recibos del abono los Sres. firmantes á las listas de compromiso los días 14 y 15 solo será dar aviso en la ventanilla del Teatro que continúan en su compromiso.

Esperamos que el Sr. Administrador Económico, que tanto se esmera en atender al mejor servicio del público, pedirá á la superioridad conceda una prórroga para la espendición de cédulas personales, en vista de la gran aglomeración de gente que se apiña en las oficinas para recoger estos documentos antes de que tengan recargo.

Averiguado por nosotros, con objeto de complacer á nuestro colega *El Isleño*, si en efecto los guardias rurales de La Vileta persiguen á los rateros y demas delincuentes con el ahínco que es de desear hemos sabido que en efecto han entregado á los tribunales el presunto autor del robo cometido en el casino del caserío de Son Serra.

Reproducimos con este motivo nuestros aplausos á los citados guardas, y tendremos un verdadero gusto en vernos secundados por tan imparcial colega, puesto que con la detención del escamoteador del dinero de aquella sociedad quedan colmados sus deseos.

En los partes telegraficos de ayer digimos que que el Sr. Duque de Valencia combatía el Mensaje; y debimos decir el Sr. Conde de Casa-Valencia.

De un periódico de Madrid tomamos la siguiente noticia referente á moneda falsa, por si acaso llega alguna pieza por aquí:

«Han aparecido recientemente varias piezas de oro falsas de 25 pesetas cada una y con el busto del rey D. Alfonso XII. La acuñación de dichas piezas es bastante correcta. Distínguese, sin embargo, de las legítimas, en que contienen platino y están doradas por procedimiento galvano-plástico; procedimiento que no les da el tinte del oro, sino un color cobrizo; la oreja del monarca está dibujada imperfectamente: las líneas con confusos huecos y de una anchura mayor y menos profundas.

La cifra 1881, que marca el año de estas monedas, aunque está bien trazada, presenta algunas imperfecciones en la posición de los guarismos, algunos de los cuales se bambolean notándose además su pequeño empaste en las letras que for-

man las coronas á cada lado de las monedas. El peso de estas se aproxima al de las buenas del mismo busto y del mismo valor (8 gramos 2 decigramos), y el sonido de una y de otra es completamente igual.

A las 5 de esta mañana ha fondeado el vapor *Lulio* procedente de Barcelona con 22 pasajeros y carga; y á las 6 lo ha verificado el *Palma* de la misma procedencia con 45 pasajeros y efectos.

Segun noticias que nos comunica nuestro corresponsal de Manacor, la mayoría del Ayuntamiento de aquella villa presidido por el alcalde D. Lorenzo Caldentey, ha cometido una seria ilegalidad no queriendo tomar acuerdo sobre una protesta contra el reparto de consumos que con quinientas treinta y ocho firmas fué presentada en la Alcaldía en tiempo hábil, fundada en que en el reparto se ha hecho caso omiso de los menores de catorce años, y los sirvientes favoreciendo esta última omisión á los ricos con perjuicio de los que no pueden tener criados ni criadas.

Esta reclamación fué aceptada por el Ayuntamiento por ser presentada en tiempo oportuno, pero en la sesión el Sr. Alcalde, secundado por D. Miguel Amer sostuvo que solo la Administración económica era competente para decidir sobre este punto, habiendo esta teoría obtenido una mayoría de dos votos; faltándose con este acuerdo al artículo 222 de la Instrucción que textualmente dice lo que sigue:

Art. 222. Terminado el repartimiento se anunciará al público que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar sus reclamaciones en el término de ocho dias dentro del cual serán resueltas por el mismo Ayuntamiento oyendo á los repartidores.

Estos repartidores son en Manacor D. Juan Perelló, presidente, D. Bernardo Riera y Beyo y otros Señores cuyos nombres no nos indica nuestro corresponsal.

El próximo domingo día diez y seis del presente mes termina el plazo para la adquisición de cédulas personales.

Pasado aquel día solo se esponderán gravadas con recargo, y dentro de un plazo mas ó menos corto se procederá al reparto á domicilio.

A fin de que nuestros lectores puedan enterarse de las modificaciones introducidas en la Instrucción vigente por Real orden de 9 de Abril último, publicamos á continuación la escala de precios de las cédulas, y personas que tienen obligación de tomarlas.

1.ª Clase de 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribución directa, sin cargos, 10.000 ó más pesetas.

Los que disfruten un haber anual, bien sea por uno ó varios conceptos, ya procedan del Estado, de Corporaciones empresas ó particulares de 50.000 ó más pesetas.

Los que, en población de más de 40.000 habitantes, paguen un alquiler de 9.000 ó más pesetas anuales.

2.ª Clase 50 pesetas.

Los que paguen de 6000 á 9999 pts. por contribucion.

» » perciban de 12.500 pts. de sueldo.

» » paguen de 5.000 á 8.999 pts. de alquiler.

3.ª Clase de 25 pesetas.

Los que paguen de 4000 á 5999 pts. por contribucion.

» » perciban de 5000 á 12.499 pts. de sueldo.

» » paguen de 4.000 á 4.999 pts. de alquiler.

4.ª Clase de 15 pesetas

Los que paguen de 1500 á 3999 pts. por contribucion.

» » perciban de 4.000 á 4.999 pts. de sueldo.

» » paguen de 3.000 á 3.999 pts. de alquiler.

5.ª Clase de 10 pesetas.

Los que paguen de 900 á 1.499 pts. por contribucion.

» » perciban de 3.000 á 3.999 pts. de sueldo.

» » paguen de 2.000 á 2.999 pts. de alquiler.

Dice «El Demócrata.»

«El Comercio en su número de ayer, con referencia á un sueldo de *La Correspondencia de España*, dice que el señor Obrador ha renunciado á defender su acta en el seno de la Comisión.

Creemos un deber rectificar esta noticia, pues no solo el señor Obrador, nuestro correligionario y amigo, no ha hecho tal renuncia, sino que nos consta que en la junta celebrada por aquella comisión el día 6 de los corrientes defendió su acta, ligeramente impugnada por el señor Mesa, aduciendo las muchas y poderosas razones que en favor de su proclamación militan y poniendo de relieve los abusos, ilegalidades y coacciones cometidas en determinadas secciones, todo probado en documentos de fuerza legal que obran en poder de aquella comisión.

Como varios periódicos de Madrid incluso *La Correspondencia de España*, han dado cuenta de esta reunión en que se trató del acta de Palma por los señores Obrador y Mesa, esperamos que *El Comercio* rectificará aquella noticia.»

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 13 Octubre.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	VALOR
	Pesetas	BOLSO.	
	Pesetas	nominal	DE LA ACCION.
Alumbrado por Gas	300	300	161'67 485'00
Alfombrera	500	450	86'50 432'50 D
Banco Agrícola	500	25	9'43 47'00 D
Cambio Mollorquin	500	200	79'75 393'75 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'00 375'00 F
Cordeira Española	500	375	63'00 315'00 P
Crédito Balear	500	200	104'00 52'00 D
Docks almacenes generales	500	175	60'75 303'75 D
Empresa Mollorquina de Vapores	2000	2000	
Empresa Marítima á Vapor	500	500	80'00 400'00 D
Empresa Marítima Vapor «La Islaña»	500	500	88'00 440'00 D
Escuela Mercantil	125	125	96'00 480'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	69'00 345'00 D
Ferro-carril de Alaró	100	100	100'00 100'00 D
Harinera Balear	500	340	56'00 280'00 P
Harinera Mollorquina	250	250	110'00 275'00 D
Industrial Algodonera	500	350	70'00 375'00 D
Industrial Mollorquina	500	500	
Industrial Mercantil	500	400	25'50 127'50 P
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	12'50 62'50 L
Salinas de Ibiza	1000	1000	
Seguro Mollorquin	500	30	9'00 45'00 D
Vidriera Mollorquina	400	400	135'00 135'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00 60'00 D
Vinícola Mollorquina	300	150	30'00 150'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13.

Interior sin cupon	27'42.
Exterior id.	falta.
Bonos id.	101'00.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁸ Interior	27'375.
3 p ⁸ Exterior	falta.
2 p ⁸ Interior	48'75.
Bonos del Tesoro	»
Subvencion por Ferro-Carriles	55'00.
Banco España	435'00.
Billetes hipotecarios	102'20.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁸ Interior	27'20.
Coloniales	110'25.
Ferro-carriles Norte España	145'75.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	125'75.
Almanzas	falta.
Ebros	14'00.
Orenses	78'75.
Noroestes	falta.
Francias	156'00.
Palma	
3 p ⁸ Interior	27'25.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 5 t.

(Recibido á las 6 y 56 t.)

Ha quedado arreglado el dictámen del acta de Purchena que se ha declarado grave.

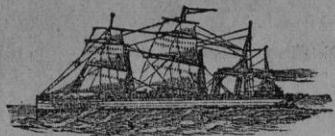
En el Senado el Sr. marqués de Molins impugnó el mensaje.

Activase la negociacion del tratado de Comercio con Francia.

El Sr. Camacho se halla restablecido.

Ha habido un combate en Túnez, resultando muchas pérdidas.

ANUNCIOS.



Para la Habana con escala en Puerto-Rico.

Saldrán del puerto de Barcelona los acreditados vapores españoles trasatlánticos.

JOSÉ BARÓ el 23 de Octubre.

SANTIAGO á primeros del próximo Noviembre.

Este último vapor hará escala en Palma si se presenta carga suficiente.

Admiten para dichos puntos carga y pasajeros para quienes poseen toda clase de comodidades en sus espaciosas camaras.

Informarán sus consignatarios en esta Sres. Pedro Miró Granada y Hermano—Copiñas 5 entresuelo. 7

VIAGE Á ARGEL.

El vapor español Menorca su capitán D. Miguel Tuduri saldrá de este puerto el juéves 20 de Octubre á la una de la tarde..

Admitase carga y pasajeros.

Se despacha, plaza Copiñas n.º 5 entresuelo. 6

La Isleña.

Vapor Palma.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha calle de la Marina núm. 32.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento Orgánico de esta Escuela, se convoca á los Sres. subvencionista de la mis- para la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el local del establecimiento el domingo 16 del corriente á las 12 de la mañana.—Palma 10 de Octubre de 1881.—Por A. de la J. de Gobierno,—El Secretario, José Otero.

INTERESANTE Á LOS AGRICULTORES.

Los señores Bougette y C.^{as} fabricantes del muy acreditado Abono ó Guano animal, tienen el gusto de noticiar á sus muchos y constantes favorecedores y al público en general, que en adelante expendrán este producto con un 25 p^o de rebaja sobre el precio que hasta ahora se ha vendido.

Esta rebaja motivada por la gran escala en que estos señores fabrican, pone el Guano en tan buenas condiciones que es indudablemente muchísimo más conveniente que el estiércol ordinario.

Se ha generalizado hoy tanto el empleo del Guano animal en todos los países del mundo, que apenas hay agricultor que no haya sustituido el estiércol por este por reunir mejores condiciones y más baratura como sucede con la nueva rebaja de los señores Bougette y C.^{as}

Se prescinde de todo elogio del Guano de la mencionada casa, cuyos dueños creen suficiente la recomendación de los señores Propietarios, que en gran número lo han empleado ya en esta isla.

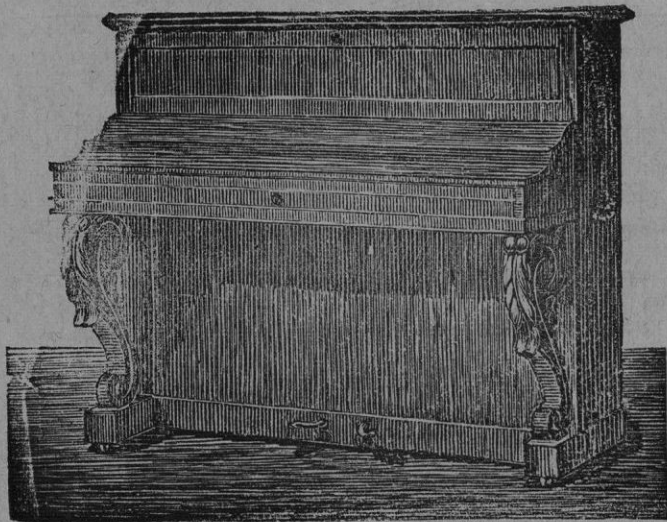
Para su aplicación, véase el prospecto circular.

PRECIO: 15 pesetas los 100 kilogramos en sacos francos de envase, y puestos en la estación del Ferro-carril.

Noci Bougette y C.^{as}

Calle del Socorro n.º 71.—Fábrica: Coll d'en Rebasa. 5

GRAN FÁBRICA DE IAPSON WIRTH.

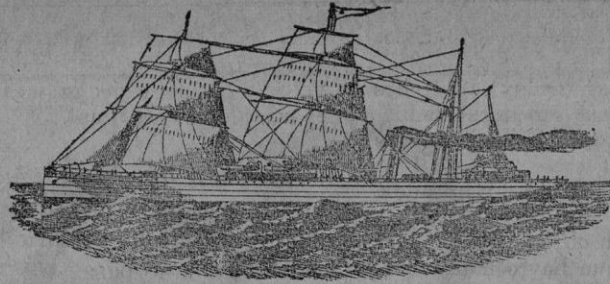


Estos magníficos pianos, de gran comididad y buenas voces, pueden obtenerse á plazos de

7 duros mensuales,

lo cual es una gran ventaja para aquellas personas que sus intereses no les permite hacer el desembolso de la cantidad á que asciende el valor del piano. 9

Grandes rebajas al contado.—Único representante en Mallorca. ANTONIO ALÓS, calle del Estanco-3-Palma.



PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

El vapor trasatlántico

CASTILLA.

Saldrá del puerto de Palma el 16 de Octubre corriente; admite pasajeros y carga. Esta se recibirá en el muelle los días 12, 13 y 14 de 9 á 12 de la mañana. La que se presente pasada esta fecha no podrá ser admitida.

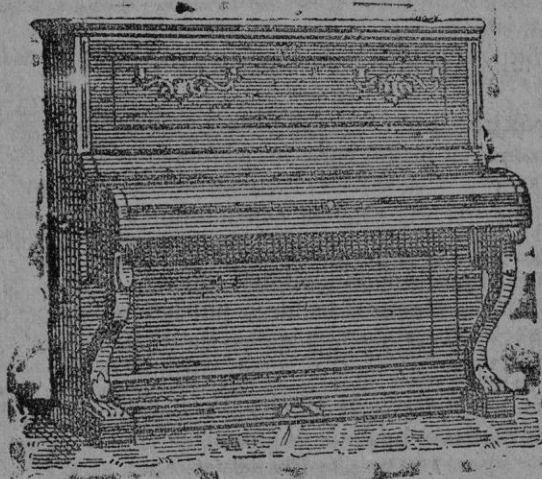
Para informes dirigirse al capitán del vapor D. Gabriel Medinas y á los señores Sans y Pier- rar Conquistador 7. 5

GRAN FÁBRICA DE PIANOS

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras

DE BERNAREGGI GASSÓ.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptación del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsación y afinación; los que se garantizan por 5 años.



Venta á plazos á 6 duros mensuales.

Verdaderos precios.—Cinco años de garantía en su solidez.

Único depósito en Palma, B. C. PERELLÓ.

Almacén de Música. 19, Union, 19. 9

ARMONIUM.

Tanto se vende como se alquila, calle del Estanco núm. 3, principal, darán razón. 13

LECCIONES DE CALIGRAFÍA.

Desde día 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando así mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9. 9

Pianos de Mallorca y de Palma á dos tintas.

Véndese á 2 rs. uno en la Litografía de Señores hermanos calle de Brossa.

Grandes rebajas al por mayor.

21

SOCIO.

Se desea uno con corto capital para un negocio sumamente provechoso, ocupándose pocas horas diarias.

Informará, Odon Colom, 34, 2.º, 1.ª

21

CONSULADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN PALMA DE MALLORCA.

Se suplica al ciudadano argentino D. Joaquín Martínez de profesión retratista, se sirva pasar por este Consulado de 9 á 2 de la tarde. 2-2

TEATRO PRINCIPAL.

Gran función para el domingo 16 de Octubre.

DEBUT DE LA COMPAÑÍA ILUSIONISTA

DIRIGIDA POR EL PROFESOR

AUBOIN-BRUNET.

PROSPECTO GENERAL.

Debiendo llegar á esta capital el célebre profesor AUBOIN-BRUNET, vulgarizador de las ciencias populares, fundador y propietario del Teatro mágico de París deseando exponer al ilustrado público de esta capital, todos los adelantos de la física y química recreativa, ha dispuesto dar un número de representaciones científicas y artísticas, comprendidas en el siguiente programa:

LUZ ELÉCTRICA

de una fuerza fotogénica luminosa de 500 Mecheros.

Al efecto, el teatro estará alumbrado como de costumbre hasta pasado el primer acto, después desaparecerá el alumbrado ordinario y un RELÁMPAGO INMENSO de luz eléctrica inundará la sala del Teatro, que continuará encendida en parte de la función.

DEMOSTRACION DE LAS CIENCIAS NATURALES combinadas con la habilidad. Esta parte de nuestro espectáculo interesa alternativamente á todas las clases de la sociedad, lo mismo al hombre de gabinete que al profesor ó simple espectador.

Estando combinados los juegos de destreza con la física y matemáticas, podemos ofrecer experimentos de un género enteramente nuevo y de un efecto sorprendente.

PARTE OPTICA DE NUESTRO ESPECTÁCULO.

La óptica forma una ciencia casi separada de la física por los conocimientos especiales que exige, sus vastas y maravillosas aplicaciones constituyen una de las bases de nuestras representaciones.

LAS MARAVILLAS DEL MUNDO.

Cuadros animados del Agóscopio, reproducción en gran escala de los mejores monumentos y maravilla del mundo.

Vistas Antidiluvianas, representando objetos de geología, Arqueología, HISTORIA NATURAL, viajes, fenómenos y maravillas de nuestro planeta.

En astronomía tenemos los sistemas de los grandes hombres que han formado la base de nuestros conocimientos astronómicos: Galilea, Copérnico y Laplace.

EN QUÍMICA

nuestros experimentos están apoyados principalmente en los diversos gases que rodean nuestro globo terrestre.

LA FUENTE LUMINOSA

Esta magnífica y espléndida fuente, por lo cual hemos obtenido un Privilegio de invención para toda Europa consiste en un inmenso surtidor de agua que toma todos los colores del prisma. Para este experimento nos servimos de casi todas las ciencias naturales.

EBOCACION DE LOS ESPECTROS VIVOS É IMPALPABLES

Ó APARICION DE FANTASMAS Y DE LOS MUERTOS!!!

El extraordinario éxito que obtuvimos en Londres con nuestras representaciones de espectros y posteriormente en varias capitales de Europa, nos dispensan decer el elogio de este espectáculo, la prensa europea lo ha hecho por nosotros.

Todos estos espectáculos no tienen competencia en Europa.

Cada función es completamente variado por el inmenso material y aparatos con que cuenta.

PRECIOS.—Palcos plateas, proscenios y primer piso 28 rs.—Palcos plateas 28 rs.—Id. 1.º piso 24 rs.—Id. proscenio 2.º piso 20 rs.—Id. 2.º piso 16 rs.—Idem 3.º piso 10 rs.—Butacas 4 rs.—Asientos de tertulia 1.ª fila 1'60 Id. 2.ª y 3.ª 1 real,—Delanteras de paraíso 1'20.

Entrada general 2 rs. Al paraíso 1'46 rs.

Media entrada 1 real.

A las 8.

NOTA: A los señores abonados á la última temporada se les reservarán sus localidades todo el día del sábado 15.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. TERESA DE JESUS v. y f.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Sta. Eulalia.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1881.